



Apoyo para Estancias Posdoctorales en el Extranjero
Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación
y Fortalecimiento del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2019(1)

Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria 2019(1) *Apoyo para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) el 25 de marzo de 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- I. Glosario
- II. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- III. Ministración de Recursos;
- IV. Compromisos de las Partes;
- V. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- VI. Verificación de la Información;
- VII. Entrega de documentos
- VIII. Interpretación y Asuntos no Previstos
- IX. Otras Consideraciones

I. GLOSARIO

Aspirante: Candidato/a a realizar una estancia posdoctoral en el extranjero.

Becario/a: Condición que adopta el/la **Aspirante** al ser apoyado/a por el CONACYT para realizar su estancia posdoctoral en el extranjero.

DAPyB: Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT



Institución Receptora: Institución nacional o extranjera en donde se encuentra el investigador/a anfitrión/a que respalda la solicitud del/la candidato/a realizará la estancia posdoctoral.

Investigador/a Anfitrión: Profesor/a-Investigador/a adscrito/a a la **Institución Receptora** con grado de doctor/a, tutor/a de el/la **Becario/a** con estancia posdoctoral en el extranjero.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad

Proyecto académico: Propuesta de trabajo que realizará el/la **Becario/a** en su estancia posdoctoral, conteniendo un Proyecto de Investigación y un Plan de actividades a fortalecer un programa de posgrado vigente en el PNPC.

Reporte Final de Actividades: Informe de actividades realizadas durante la vigencia de la beca otorgada que deberá presentar el/la **Becario/a** en el mes siguiente a la conclusión de la estancia posdoctoral.

II. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Los/las aspirantes presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

1. Requisitos específicos:

1.1 De el/la **Aspirante:**

- a) Deberá contar con un Usuario y Contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx ;

Para poder registrarse en la plataforma del CVU y crear o actualizar el [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT, deberá contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP);



b) Es requisito obligatorio tener completas y actualizadas las siguientes secciones del CVU:

- Datos Generales
- Formación Académica

Dichas secciones deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea; el grado de doctor de el/la **Aspirante** debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no sean obligatorios y mantener actualizada la información de su CVU (ej. Trayectoria profesional, Producción científica, tecnológica y de innovación, etc.), ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación;

c) Es requisito indispensable tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#), al momento de su postulación, de lo contrario no podrá concluir su proceso de postulación;

d) En caso de que haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

e) Deberá capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, y dentro del período que se indica en el calendario de la convocatoria. Para ello, puede consultar la [Guía para Registro de Solicitud. Estancias Posdoctorales en el Extranjero](#)

La propuesta del **Proyecto académico** forma parte del formato de la solicitud en línea por lo que no se presenta como archivo adjunto, para facilitar la captura se sugiere consultar la [Guía para captura Proyecto Académico. Estancias Posdoctorales en el Extranjero](#);

1.2 De el/la **Investigador/a Anfitrión**

a) Deberá proporcionar la documentación requerida en la presente Convocatoria.

NOTAS:



- El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación;
- En el caso de que el/la **Aspirante** radique en el extranjero y no cuente con su RFC-CURP deberá solicitar la creación de su CVU siguiendo las indicaciones del [Procedimiento para solicitar CVU para aspirantes de EPE radicados en el extranjero](#), y posteriormente actualizar el CVU en el portal del CONACYT;
- Se sugiere a el/la **Aspirante** que para definir la fecha de inicio de su propuesta, verifique antes de su postulación el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la visa en el país donde pretende realizar su estancia, así como el tiempo que éste trámite requiere. Lo anterior con el propósito de que, en caso de ser asignado el apoyo, esté en posibilidad de iniciar la estancia en la fecha que se indique en la solicitud y dentro del período indicado en el calendario de la Convocatoria.

2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

El/la **Aspirante** deberá adjuntar a la solicitud la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb

- a) **Carta invitación** o de **Respaldo Institucional** en hoja membretada de la **Institución receptora** y firmada por el/la **Investigador/a anfitrión** en el extranjero, donde se exprese claramente la invitación y aceptación de el/la **Aspirante** a realizar la estancia posdoctoral ([Formato CI-EPE](#), Anexo 1):

La Carta invitación deberá detallar lo siguiente:

- Nombre completo de el/la **Aspirante**;
- Fecha de inicio y término de la estancia (Debe corresponder al calendario de la Convocatoria);
- Modalidad de la estancia: Estancia posdoctoral en el extranjero;
- Nombre del proyecto académico a desarrollar durante la estancia (Debe coincidir con el que se captura en la solicitud);
- Fecha de emisión del documento coherente con el periodo de solicitud del apoyo y no mayor a 2 meses de antigüedad.



- b) Documento que acredite el grado de Doctor de el/la **Aspirante**. Copia del grado o del acta de examen doctoral. (Anexo 2)
- c) Curriculum Vitae de el/la **Investigador/a Anfitrión**. Documento en formato libre no mayor a 5 cuartillas, con fecha de expedición reciente (preferentemente, no mayor a 3 meses), y deberá contener datos de contacto (correo electrónico laboral y teléfono). (Anexo 3)
- d) Identificación de el/la **Investigador/a Anfitrión**, la cual deberá contener la firma autógrafa del Investigador. (Anexo 4)
- e) Carta propuesta de colaboración para realizar actividades académicas vinculadas a un Programa de posgrado vigente en el **PNPC** (*), durante o al finalizar la estancia y firmada por el Coordinador del Posgrado. ([Formato CPNPC](#), Anexo 5)

La Carta de colaboración al PNPC (*) deberá indicar claramente:

- Nombre del posgrado a fortalecer;
- Duración de la colaboración;
- Actividades académicas deberán establecer el compromiso de retribuir al país y a la institución el conocimiento adquirido en beneficio del PNPC. Dichos compromisos se realizarán durante o al finalizar la estancia, por un periodo mínimo 6 meses y con plazo perentorio de 12 meses posteriores al término de la estancia;
- Resultados esperados o impactos en el posgrado, derivados de las actividades a realizar.

(*) Para consultar los Programas de posgrado del PNPC y sus Coordinadores puede acceder al [Sistema de Consultas PNPC](#).

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas, ni incorporación de solicitudes fuera de tiempo o del sistema.

3. Selección y evaluación.

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria y Términos de Referencia.



Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité Evaluador ad-hoc, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección son:

- 1) Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del/la **Aspirante**, del/la **Investigador/a Anfitrión**; y el Proyecto académico propuesto;
- 2) Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del proyecto académico;
- 3) Pertenencia y viabilidad de la propuesta de colaboración para realizar actividades académicas durante o al finalizar la estancia, vinculada a un Programa de posgrado vigente en el PNPB.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad*.

Todo cambio o modificación al **Proyecto académico**, posterior a su evaluación y aprobación, deberá notificarse a la *DAPyB* para su revisión y autorización.

Las decisiones de la *DAPyB*, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

4. Consulta de resultados.

La relación de las solicitudes aprobadas será publicada en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), en la misma sección donde están publicados la Convocatoria y sus Términos de Referencia, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas, deberá notificarse oficialmente por conducto de el/la **Investigador/a Anfitrión/a** del becario,



a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* para su revisión y autorización, de conformidad a los criterios establecidos en el apartado **IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES** del presente documento.

5. Formalización

- a. El otorgamiento de las becas descritas en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un *Convenio de Asignación de Beca (CAB)* entre el CONACYT a través del titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* y el/la **Becario/a**.

Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

- b. La vigencia de las becas otorgadas será determinada considerando los documentos presentados en la solicitud y el calendario establecido en la Convocatoria.
- c. Los/las becarios/as asignados deberán contar con la visa del país a donde realizarán su estancia para poder concluir el procedimiento de formalización.
- d. A través del sistema informático del CONACYT se emitirá la *Carta de asignación de la beca (Anexo Uno)*.
- e. El/la **Becario/a** aprobado que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre su situación en torno a su estancia posdoctoral en el extranjero, de conformidad con el Reglamento del S.N.I.

6. Restricciones

- a. Para el caso de que el/la **Becario/a** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificadas en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio de asignación de recursos con dicho/a **Becario/a**.



III. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará mensualmente el importe para apoyo de manutención a los/las Becarios/as seleccionados/as dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero contenido dentro de la vigencia de la beca otorgada, el cual se realizará dentro de los 10 primeros días hábiles.

El apoyo para la adquisición del seguro de gastos médicos comprometido en la presente Convocatoria será realizado junto con la primera ministración de recursos.

IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para los investigadores/as anfitriones/as y becarios/as beneficiados/as, además de los señalados en el CAB que se celebre para tal efecto los siguientes:

1. De el/la Investigador/a Anfitrión/a

- a) Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo;
- b) Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto** de el/la **Becario/a**;
- c) Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT;
- d) Comunicar oficialmente al CONACYT cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del **Proyecto académico**, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días en que ocurra y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada;
- e) Avalar el informe final del programa de trabajo realizado por el/la Becario/a en el mes posterior a la terminación de la estancia sabática ([Formato IAF-EPE](#));
- f) Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria, sus Términos de Referencia.

2. De el/la Becario/a



- a) Iniciar la estancia en la fecha indicada en los documentos de formalización del apoyo;
- b) Cumplir con su programa de trabajo con dedicación de tiempo completo, en el país e institución donde se asigna la beca posdoctoral;
- c) El desconocimiento de los criterios y términos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como del CAB por parte de el/la **Investigador/a Anfitrión/a**, no lo exenta de la sanción que se derive del incumplimiento de las presentes obligaciones;
- d) Comunicar oficialmente al CONACYT cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del **Proyecto académico**, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días en que ocurra y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada;
- e) Solicitar a el/la **Investigador/a anfitrión/a**, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia su aval en el *reporte académico final* correspondiente, el cual se elabora en el [Formato IAF-EPE](#);
- f) En caso que se derive, de la elaboración del *reporte académico final*, la evidencia de las actividades reportadas, deberá adjuntar copias de las mismas a dicho informe;
- g) Enviar al CONACYT dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia, el informe final del programa de trabajo realizado a través de un correo electrónico al personal indicado al final del presente documento;
- h) Deberán entregar o enviar a las oficinas del CONACYT, dentro de los 15 días posteriores a la presentación del informe final de actividades, el instrumento bancario que se le proporcionó al inicio del apoyo para la ministración mensual de los recursos, para la cancelación correspondiente;
- i) Al término de su estancia posdoctoral y en caso de no ser asignado un apoyo por parte del CONACYT para realizar un 2do año de continuidad, deberá retornar al país en un periodo no mayor a 12 meses a la fecha de la conclusión de su beca, para retribuir el conocimiento adquirido en beneficio de la sociedad mexicana;



- j) Las actividades para el fortalecimiento del posgrado nacional que se realicen durante o al término del apoyo serán por un periodo mínimo 6 meses y con plazo perentorio de 12 meses posteriores al término de la estancia posterior al término del apoyo; al término de éstos compromisos, deberá presentar el reporte de dichas actividades dentro de los 30 días calendario posterior a su término ([Formato IAFPN](#)).

3. Del CONACYT

- a. Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- b. Realizar la ministración de los recursos económicos a el/la **Becario/a** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

V. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en el CAB correspondiente.

El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes de avance de cualquier modalidad de apoyo otorgado a través de la presente convocatoria.

VI. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente *Convocatoria*, integren los/as **Becarios/as** apoyados/as, así como la información contenida en el reporte final.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.



El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de la estancia posdoctoral.

VII. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REPORTE

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria 2019(1) de Apoyo para Estancias Posdoctorales en el Extranjero Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación y Fortalecimiento del Posgrado Nacional, será vía electrónica en los formatos: ([Formato IAF-EPE](#); [Formato IAFPN](#)).

VIII. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien los/las **Aspirantes**.

Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, cualquier incumplimiento con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrían incluir la cancelación de la beca.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.



Para dudas o interpretación del contenido de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, podrá dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del Centro de México), con las siguientes personas:

| | | |
|--------------------------|--|---------------------------------|
| Irma Lucía Reyes Balleza | ilreyes@conacyt.mx | (55) 5322-7700 ext. 1224 |
| Anadid Aidee Olguín Soto | aolguin@conacyt.mx | (55) 5322-7700 ext. 1226 |
| Ignacio Moreno Vázquez | imorenov@conacyt.mx | (55) 5322-7700 ext. 1224 y 1226 |

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx. En un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y sábado de 10:00 a 14:00 horario de la Ciudad de México.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación*